



PERÚ

Ministerio
de Educación



Ilave, 4 de junio de 2024.

OFICIO N° 08-2024-CEBA"SM"CA-I.

Señora:

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

Directora Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

Jr. Sucre N° 215 – Ilave

Presente.-

Asunto : REMITE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – COPAE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE CICLO AVANZADO DE ILAVE.

De mi consideración:

Es grato de dirigirme a su digna autoridad para saludarlo cordialmente, para poner de su conocimiento sobre la emisión de la resolución de reconocimiento de la junta directiva del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE del Centro de Educación Básica Alternativa "Señor de los Milagros" de ciclo avanzado de Ilave, para el periodo escolar 2024, que se adjunta al presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


 Prof. Edgar Hidalgo Quispe
SUB DIRECTOR
CEBA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

EHQ/SDCEBA"SM"1

c.c

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2024-SDCEBA"SM"1.

Ilave, 17 de mayo del 2024

VISTO: El acta de proclamación y juramentación del comité Electoral del Consejo de Participación Estudiantil del Centro de Educación Básica Alternativa "Señor de los Milagros" de Ilave, sobre los resultados de la elección y proclama de la lista ganadora, correspondiente al año académico 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en la R.D. N° 2896-2009-ED Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE, en el numeral XI sobre reconocimiento y juramentación, literal a) el director del CEBA emite la Resolución Directoral de Reconocimiento de la junta directiva del COPAE.

Que, en la R.D. N° 2896-2009-ED en su numeral XI del proceso electoral, literal e) manifiesta en caso de presentarse una sola lista, el Comité Electoral procederá a declararla ganadora. La lista "La unión hace la fuerza" es la única que se presentó para participar en el proceso electoral del COPAE, debiendo declararse ganadora.

En la modalidad de Educación Básica Alternativa se promueve la generación de espacios de participación democrática dentro de los CEBA que coadyuven al desarrollo de una gestión educativa concertada con todos los actores educativos directamente involucrados, para ser generadores del cambio en beneficio de los estudiantes de EBA, tanto dentro como fuera de los CEBA, cuya finalidad se logrará a través del desarrollo acciones que busquen potenciar las capacidades de liderazgo, creatividad e innovación entre los miembros del COPAE.

De conformidad a la Constitución Política del Perú; D.S. N° 015-2004-ED Reglamento de CEBA; R.D. N° 2896-2009-ED Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE; y R.M. N° 587-2023 MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE del Centro de Educación Básica Alternativa "Señor de los Milagros" de ciclo avanzado de Ilave, para el periodo promocional 2024, integrado por los siguientes estudiantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Julia Jarro Catachura	40704124
Vicepresidente	Edgar Vilca Morales	4262923
Consejería de actas y Archivos	Olga Mamani Gomez	70658377
Consejería de Economía	María Rosa Paucar Panca	01343364
Consejería de Bienestar Estudiantil, Cultura, Recreación y Deportes	Graciela Espinoza Useca	00992021
Consejería de vigilancia	Efrain Tacanahui Tacanahui	41798432

Artículo Segundo.- ELEVAR a la UGEL – El Collao, para su conocimiento, conforme dispone las normas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACTA DE INSTALACIÓN ELECCIONES COPAE 2024

EN EL LOCAL DEL CELA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" IZABE.

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO ESTANDO PRESENTE LOS MIEMBROS DE MESA DEL COMITE ELECTORAL DANDO INICIO SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.

Y SE DA INICIO SIENDO LAS 19 HORAS. Y DE IGUAL MANERA 18:00/19:00 SE HACE EL SIEMPRE DE PROCESO DE ELECCIONES Y LUEGO SE HACE LA VERIFICACION DE VOTANTES.

20 VOTANTES EN EL PADRON ELECTORAL Y DE IGUAL MANERA SE HACE EL CONTEO DE CEDULAS DE VOTACION DONDE EXISTE 19 CEDULAS DE VOTACION MARCADAS Y LUEGO SE HACE EL CONTEO DE VOTOS

- 1- PARTIDO ESTADIANTES UNIDOS = 03 VOTOS
- 2- PARTIDO JOVENES POR SIEMPRE = 15 VOTOS
- 1 VOTO EN BLANCO NO HAYENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDO DICHO ELECCION

41982244

42538688

40068036

80437640

40704124

78658337

08343364

Prof. Edgar Antonio Durazo
SU DIRECTOR
CELA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

01848700